

## DECISIÓN N° 528

### INCORPORACIÓN DE LOS PAÍSES DEL CARIBE ORIENTAL AL SELA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO,

#### CONSIDERANDO:

Que el día 17 de octubre de 1975 se suscribió en Ciudad de Panamá, Panamá, el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA,

Que el Convenio de Panamá, en su artículo 5, establece los objetivos del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, los cuales son:

**Primero:** La promoción de la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, auto-sostenido e independiente;

**Segundo:** Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA, y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de tales procesos;

**Tercero:** Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros,

**Cuarto:** Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina y el Caribe para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y en organismos y foros internacionales;

**Quinto:** Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intrarregional del SELA, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo, y medidas especiales para aquéllos de mercado limitado o cuya condición mediterránea incida en su desarrollo;

#### CONSIDERANDO:

Que para el cabal cumplimiento de esos objetivos es conveniente la incorporación al SELA de los países de América Latina y el Caribe que aún no son miembros.

Que varios países del Caribe Oriental aún no son miembros del SELA.

#### RECORDANDO:

Que en oportunidades anteriores ha encomendado al Secretario Permanente la realización de gestiones para promover la incorporación al SELA de los referidos países del Caribe Oriental,

#### DECIDE:

Solicitar al Secretario Permanente del SELA que continúe haciendo gestiones ante los países miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO) para que formen parte del organismo.